



Fecha: Zaragoza, a 20 de octubre de 2026
Nº Ref.: Vicegerencia Económica y Financiera/TMM

Destinatarios:

Rector Magnífico, Secretario General, Vicerrectoras y Vicerrectores, Jefa de Gabinete, Defensora Universitaria / Presidente y Secretaria del Consejo Social / Decanas, Decanos, Directores y Directoras de centros universitarios y de departamentos universitarios / Vicegerentes / Administradores y Administradoras de centros y unidades / Jefas y Jefes de Servicio / Responsables de Unidades de Planificación Económica

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ASUNTO: Información sobre cierre del ejercicio 2026

El Real Decreto 596/2016, de 2 de diciembre, para la modernización, mejora e impulso del uso de medios electrónicos en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido, introdujo la obligación de remitir el detalle de los registros de facturación en un plazo de cuatro días desde la contabilización de las facturas recibidas y desde la emisión de las facturas expedidas.

Por otra parte, la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece que el plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

Estas obligaciones requieren de las unidades una **planificación exhaustiva** de los gastos previstos en el último trimestre del año acompañado de la suficiente dotación en su tesorería.

Con objeto de poder compaginar una adecuada gestión descentralizada del gasto, la tramitación de los contratos menores, la presentación de las declaraciones tributarias y la confección de la liquidación del presupuesto, le comunico que los plazos de cierre relativos a la cumplimentación de solicitudes y a la presentación de documentos que afectan a la contabilidad de todas las Unidades de Planificación son los siguientes:

1. **SOLICITUD DE GASTOS DE IMPORTE SUPERIOR A 5.000 EUROS (IVA EXCLUIDO)** Se establece el día **16 de noviembre** como último día para realizar dichas solicitudes que implican realizar contrato menor.

Se recuerda que las facturas de importe igual o inferior 5.000 euros (IVA excluido) se considerarán gastos menores y ya **no es obligatorio** solicitar contrato menor para dichas facturas, según las Normas de Gestión Económica.

Las facturas del año 2026 deberán ser registradas en UXXI-ec en dicho ejercicio 2026 por lo que se deberá solicitar al proveedor la emisión de la factura electrónica y su presentación a través de FACE antes del 30/12/2026.

2. **SOLICITUDES DE GASTO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO HOMOGADO.** Hasta el día **16 de noviembre**.
3. **REPOSICIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS.** Con objeto de que las unidades de planificación descentralizadas cuenten con dotación suficiente en su tesorería para afrontar los pagos pendientes se podrá aumentar el Acuerdo de Caja Fija de aquellas unidades que dispongan de crédito presupuestario por la cuantía de las cuentas justificativas registradas en UXXI-ec y entregadas en la Sección de Contabilidad antes del **6 de noviembre** y que no hayan podido ser revisadas y repuestas.
4. **RECEPCIÓN DE CUENTAS CON RETENCIÓN O CLAVE FISCAL O GASTOS A EXTRANJEROS.** Los pagos que contengan retenciones de IRPF, clave fiscal, comisiones de servicio o gastos a extranjeros se deberán realizar antes del **1 de diciembre**. Las cuentas justificativas que contengan dichos pagos se deben **presentar en la Sección de Contabilidad antes del día 1 de diciembre** con objeto de comprobar su correcta

CSV: 2d78e4d67b9e6c256965a28bdd22d921

Firmado electrónicamente por

ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Gerente de la Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 3

Fecha

20/10/2026 10:03:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2d78e4d67b9e6c256965a28bdd22d921>



imputación de cara a las declaraciones fiscales. **A partir de esa fecha no deben existir cuentas justificativas con estos conceptos.**

5. **RECEPCIÓN DE ÚLTIMA CUENTA.** La fecha límite para la recepción de cuentas justificativas de Anticipos de Caja Fija en la Sección de Contabilidad será el **11 de diciembre**. Es necesario comprobar que, a esta fecha, no existan adelantos de cajero abiertos. Todos ellos deben estar **cerrados y justificados**. Los contratos menores deberán estar autorizados previamente.
6. **BLOQUEO DE CUENTAS Y TRASPASO DE FONDOS.** El día **22 de diciembre** se bloquearán las cuentas de gasto de todas las Unidades, y se procederá a la retirada del saldo existente en ellas. No se podrá, por tanto, expedir cheques durante el mes de diciembre para evitar que queden pendientes de cobro. Además, antes de ese día, las Unidades de Planificación con cuentas de gastos en el Banco Santander deberán realizar una transferencia del total del saldo de su cuenta a la cuenta centralizada que se les indicará desde el Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria.
7. **FACTURAS CON PAGO DIRECTO** Las facturas que la unidad de planificación prevea tramitar como Pago Directo deben registrarse en UXXI-ec como PD, únicamente si la unidad cuenta con crédito presupuestario

Todas las facturas del ejercicio 2026 deberán estar registradas en UXXI-ec antes del 31/12/2026 para cumplir los requerimientos del Suministro Inmediato de Información del IVA a la AEAT, por lo que se deberá comunicar a los proveedores que la introduzcan en FAcE **antes del 30/12/2026** ya que las facturas se descargan en UXXI-ec al día siguiente de ser recibidas.

Las facturas electrónicas deberán estar conformadas e imputadas, o por el contrario rechazadas, antes del día **12 de enero de 2027**.

Las facturas remitidas para pago directo deberán contar con toda la documentación exigida para su tramitación y remitirse a la Sección de Contabilidad antes del 12 de enero de 2027.

8. **FACTURAS DE PAGO CENTRALIZADO.** Las facturas que documenten gastos que impliquen **retención de IRPF o lleven clave fiscal o gastos a extranjeros** de pago centralizado deberán llegar a la Sección de Contabilidad antes del **1 de diciembre de 2026**. En caso de que sea necesario gestionar una factura posterior a dicha fecha se ruega contactar con el proveedor para que emita la factura en 2027. Para el resto de facturas cuyo pago se gestione centralizadamente, las Unidades deberán ponerse en contacto con sus proveedores para que emitan las facturas pendientes antes del día **11 de diciembre**, de forma que lleguen a la Sección de Contabilidad antes del día **16 de diciembre**, previo registro contable. Finalizada esta fecha no se admitirán facturas con fecha de emisión 2026 y serán devueltas a los responsables de las Unidades.
9. **DEVOLUCIONES DE INGRESOS.** El plazo para remitir las devoluciones de ingreso finalizará el día **23 de noviembre de 2026**.
10. **SEGURO ESCOLAR.** El plazo para remitir las liquidaciones de seguro escolar, cuyo pago haya de realizarse en este año, finalizará el día **1 de diciembre de 2026**.
11. **TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO Y REASIGNACIONES DE CRÉDITO.** Las solicitudes de transferencias de crédito, así como toda la documentación relativa a las reasignaciones de crédito efectuados deberá enviarse a la Sección de Presupuestos y Gestión Financiera antes del día **1 de diciembre de 2026**.
12. **LIQUIDACIÓN DE INGRESOS.** Las liquidaciones de ingresos del mes de diciembre se realizarán y remitirán a la Sección de Contabilidad antes del día **12 de enero de 2027**, con el fin de que el IVA repercutido esté declarado correctamente. Los resúmenes de liquidación de facturas simplificadas sin NIF del mes de diciembre se deberán hacer con fecha de emisión 31 de diciembre de 2026, para que el IVA repercutido quede declarado en el ejercicio 2026.

CSV: 2d78e4d67b9e6c256965a28bdd22d921

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 2 / 3

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA

Gerente de la Universidad de Zaragoza

20/10/2026 10:03:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2d78e4d67b9e6c256965a28bdd22d921>



Durante el mes de diciembre de 2026 se realizarán dos retiradas de saldos de las cuentas de ingresos descentralizadas, una automática el día **22 y otra a fecha 31 de diciembre**. Se confeccionará una única hoja de cobro cuyo importe será la suma de los dos saldos retirados.

13. **CONCILIACIÓN BANCARIA Y ARQUEO DE CAJA.** Hasta el día **12 de enero de 2027**, deberán presentar todas las Unidades la conciliación bancaria y el arqueo de caja, resultantes de UNIVERSITAS XXI ECONÓMICO. La conciliación deberá realizarse teniendo en cuenta el saldo del banco a 31 de diciembre de 2026, acompañando copia del extracto bancario correspondiente. Hasta que no se presente esta documentación, no se puede proceder a la apertura del Acuerdo de caja fija de 2027.

CALENDARIO RESUMEN CIERRE EJERCICIO 2026	
6 de noviembre	Último día para reposición de cuentas justificativas y para plantear necesidades extraordinarias de tesorería a la Vicegerencia Económica y Financiera
23 de noviembre	Último día para presentar devoluciones de ingresos.
16 de noviembre	Último día para solicitud de gastos de importe superior a 5.000 euros Último día para solicitud de gastos a la Comisión de Compras y solicitudes de gasto de equipamiento informático homologado
1 de diciembre	Recepción de solicitudes de transferencias de crédito y reasignaciones de crédito en la Sección de Presupuestos y Gestión Financiera Último día para realizar pagos descentralizados con descuento IRPF Último día para presentar en la Sección de Contabilidad pagos centralizados con descuento IRPF. Último día para presentar en la Sección de Contabilidad cuentas justificativas que incluyan pagos con descuento IRPF o IRNR y comisiones de servicio Último día para presentar seguro escolar
11 de diciembre	Recepción de última cuenta justificativa
16 de diciembre	Último día para recepción en la Sección de Contabilidad de facturas de pago centralizado pendientes.
22 de diciembre	Bloqueo de cuentas descentralizadas de gasto. Último día para traspaso manual de las Unidades de Planificación con cuenta en Banco Santander.
30 de diciembre	Último día para registrar contablemente facturas del año 2026 en UXXI y para registro de facturas de proveedores en FACE
12 de enero	Último día para conformar, imputar o rechazar las facturas electrónicas Último día para remitir a la Sección de Contabilidad facturas para pago directo con su correspondiente contrato menor. Recepción de la liquidación de ingresos del mes de diciembre Presentación de conciliación bancaria y arqueo de caja

Firmado electrónicamente y con autenticidad
contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley
39/2015 por ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA,
Gerente de la Universidad de Zaragoza

CSV: 2d78e4d67b9e6c256965a28bdd22d921	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	20/10/2026 10:03:00	